



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al  
Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del  
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0012569/2014

**VISTO:**

La solicitud del Lic. Raúl Gómez de ser autorizado para realizar diversas tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Gómez realizará tareas de docencia en la Maestría de Salud Mental y tareas de coordinación y docencia en el Posgrado de Formación en Drogodependencia del cual es Responsable Académico y tareas de coordinación de campo en el Programa de Servicios de Intervención en Problemáticas Psicosociales en los niveles Grupal, Institucional y/o poblacional dependiente de la Secretaría de Extensión, con un total de 20 horas mensuales para el año 2014.

Que la Profesora Titular de la cátedra en la que revista el Lic. Gómez valora positivamente que el mismo realice estas actividades.

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

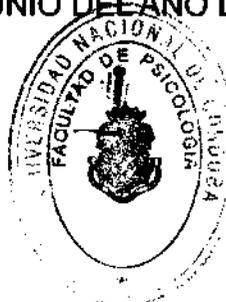
**Artículo 1º:** Autorizar al Lic. Raúl Gómez (legajo 30165) para realizar tareas de docencia en la Maestría de Salud Mental y tareas de coordinación y docencia en el Posgrado de Formación en Drogodependencia del cual es Responsable Académico y tareas de coordinación de campo en el Programa de Servicios de Intervención en Problemáticas Psicosociales en los niveles Grupal, Institucional y/o poblacional dependiente de la Secretaría de Extensión; durante el año 2014 y con un total de 20 horas mensuales, todo de acuerdo a la reglamentación vigente Ord. 05/2000 del H. Consejo Superior.

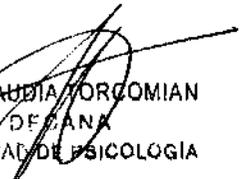
**Artículo 2º:** Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**RESOLUCION Nº: 140**

  
Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DE FIANZA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA